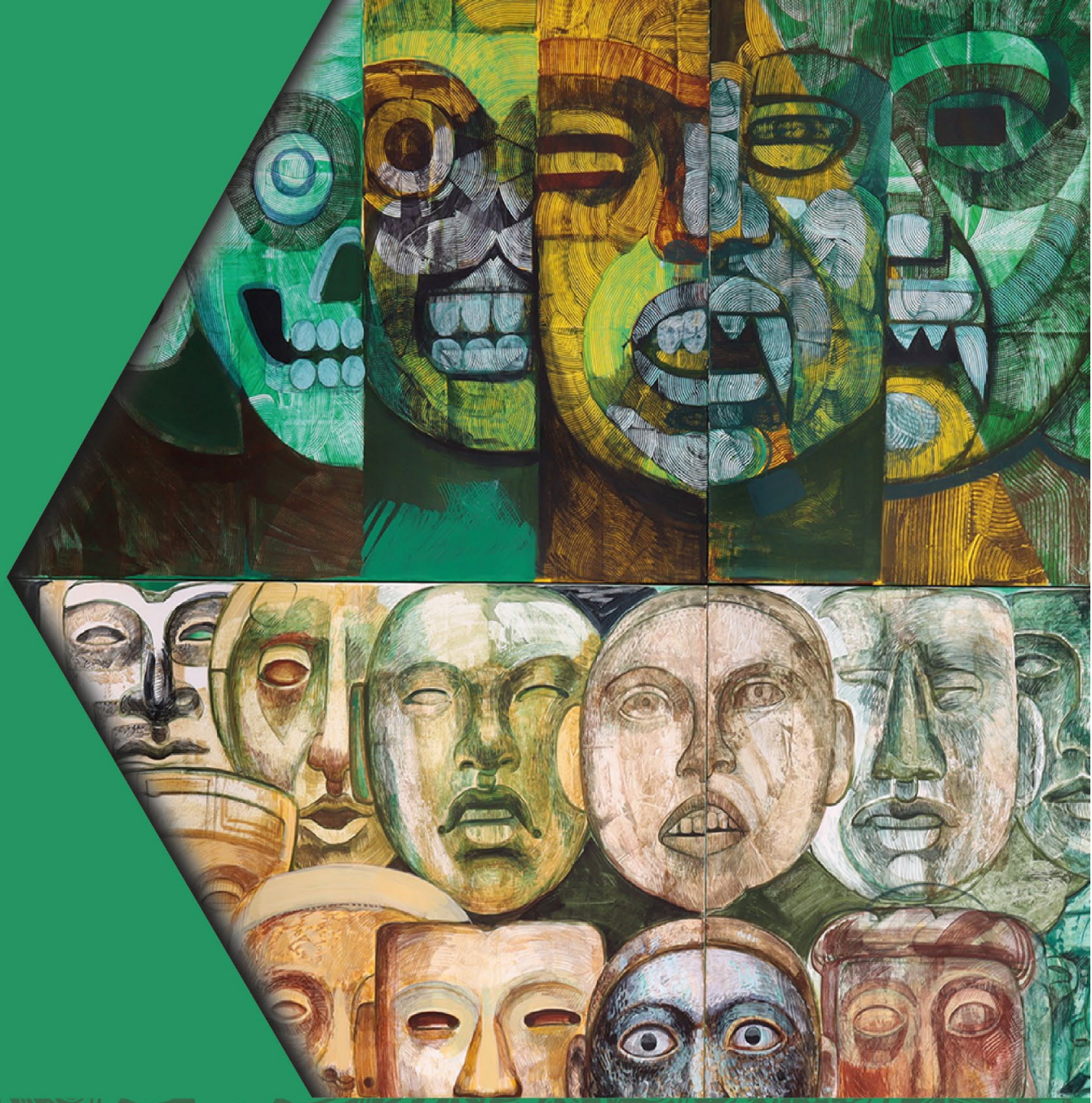
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



SINOPSIS

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

DICTAMEN CONSIDERADO PARA LA SESIÓN DEL

22 de septiembre de 2026

Primer Periodo Ordinario
Tercer Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la **Comisión de Puntos Constitucionales,** con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Nacionalidad Única para el Ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales.	Establece que quienes aspiren a la Presidencia de la República, a la Gubernatura de una Entidad Federativa o a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; no deberán tener ni adquirir otra nacionalidad; en caso de tenerla, deberán renunciar a ella antes de solicitar su registro a la candidatura. Señala que quienes ejerzan estos cargos, no podrán adquirir ni solicitar otra nacionalidad. Asimismo, les prohíbe invocar ante una autoridad extranjera una nacionalidad distinta a la mexicana. Incorpora lenguaje incluyente.	Iniciativa suscrita por la Titular del Ejecutivo Federal, el 31 de agosto de 2026. (LXVI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Ávila Anaya (MORENA), el 10 de diciembre de 2025. (LXVI Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rosario Orozco Caballero (MORENA), el 02 de septiembre de 2026. (LXVI Legislatura). **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD: 9 SEP 26**